



Resolución Directoral

Nº 339 - 2019 DE/ENAMM

Callao, 11 OCT 2019

Visto el memorándum Nº 0060-2019/SUB de fecha 10 de octubre de 2019, del Sub Director Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" y;

CONSIDERANDO:

Que, por disposición de la Ley Nº 26882, se incorpora a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al Sector Defensa como un Organismo Público Descentralizado, manteniendo su personería jurídica y autonomía administrativa y económica, sujetando su accionar a la política general que establezca el Sector Defensa, en coordinación con el Ministerio de Transporte y Comunicaciones, en cuanto corresponda.

Que, mediante Decreto Supremo Nº 070-DE-SG de fecha 30 de diciembre de 1999, se aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" y por Resolución Ministerial Nº 516-DE/SG de fecha 03 de abril del 2001; se aprueba el Reglamento de Organización y funciones de la Entidad.

Que, mediante Resolución Directoral Nº 014-2019 DE/ENAMM de fecha 03 de enero de 2019, se encarga con eficacia al 02 de enero de 2019, las funciones de Jefe (e) de la Oficina de Promoción Institucional de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al Capitán de Fragata CG. Carlos Orlando HOLGUÍN Valdivia.

Que, mediante documento de visto, el Sub Director Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", informa que habiéndose llevado a cabo el Proceso de Contrato Administrativo de Servicios Nº 004-2019, para el puesto de la Oficina de Promoción Institucional, se nombre a la Licenciada Claudia Stephanie CARMELINO Sandoval, como Jefa (e) de la Oficina de Promoción Institucional, ganadora de la mencionada convocatoria.

Que, con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento de las actividades de la Oficina de Promoción Institucional, resulta conveniente encargar las funciones de dicha oficina a la Licenciada Claudia Stephanie CARMELINO Sandoval.

Que, según lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley N° 27444, se podrá disponer en el mismo acto administrativo, que éste tenga eficacia anticipada a su emisión, si fuera más favorable a los administrados, no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, situación que se cumple en el presente caso.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del artículo 10° de la organización y funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" aprobado mediante Decreto Supremo N° 070-DE/SG de fecha 30 de diciembre de 1999 y con la visación del Sub Director y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la encargatura de funciones de Jefe (e) de la Oficina de Promoción Institucional de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", al Capitán de Fragata CG. Carlos Orlando HOLGUÍN Valdivia, nombrado mediante Resolución Directoral N° 014-2019 DE/ENAMM de fecha 03 de enero de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR con eficacia al 01 de octubre de 2019, las funciones de Jefa de la Oficina de Promoción Institucional de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", a la Licenciada Claudia Stephanie CARMELINO Sandoval.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau".

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Marco Aurelio NICOLINI Del Castillo
01806774